JADE S.COOP.

**Logotipo:**



**Objetivo:**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto de educativo Empresa Joven Educativa Europea con una finalidad eminente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente.

-Gestionar un producto de forma cooperativa.

-Reparto de tareas y recursos.

-Interdependencia positiva.

-Resultados colectivos.

-Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

-Marketing

-Finanzas

-Producción

-administración

-comunicación

-dirección

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión:

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta adaptación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 15 euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio (ver modelo).La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes

El excedente se repartirá a partes iguales entre los socios, pero con sanciones.

Se sancionará:

-no presentar la tarea a tiempo

-faltar a clase injustificadamente

1. falta: aviso

2 falta: -5% del excedente

3 falta: -25% del excedente

4 falta: suspensión de sueldo

Cuando un socio no aporte la cifra de capital acordada en la fecha propuesta perderá la condición de socio, es decir, no participará en la toma de decisiones ni en el reparto de beneficio. Su trabajo contará únicamente para aprobar la asignatura. El beneficio que le corresponderá a ese socio se repartirá entre los demás que podrán decidir si lo donan o se lo quedan. La donación constará de una cantidad de un 10% de los beneficios destinados a UNICEF.

Derechos de los socios:

La condición de socio social otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objetivo social de la cooperativa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha cooperativa.
* Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.

Obligaciones de los socios:

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

1. Asistir a las reuniones de la Asamblea General
2. Acatar las decisiones adaptadas de manera democrática por la cooperativa
3. Participar en el objeto social de la cooperativa
4. Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Participar en las actividades de formación e ínter cooperación de la entidad. La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Presidente: Sara Balsera

Secretario: Daniel López

Coordinador de producción: Nuria Cuervo

Coordinador de marketing: Daniel García

Coordinador de contabilidad: Pablo Fernández

Asamblea general:

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.

La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una cada tres meses. Se puede convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

Duración de la actividad:

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.